

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **134842020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **29 de Octubre del 2020**

Solicitante: **Kimberly Dojaquez Hernández**

En atención a su solicitud de información de fecha **28 de Octubre del 2020**, la cual dice textualmente: “**¿Que apoyo reciben los adultos mayores ante la contingencia del covid-19?**” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

### **RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE**

Se hace de su conocimiento que con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social, apoya a las personas Mayores con el “Programa de pensión para personas mayores” el cual consiste en el otorgamiento de un apoyo económico mensual por un monto de \$1,343.00 pesos (Un mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a las Reglas de Operación para el Programa Atención a Sujetos Prioritarios por situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores 2020.